

32-111
 en 15 E N

CIRCULAR.

C
 103
 32
 18 (61)

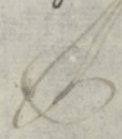
*E*l escelentísimo señor Secretario de Estado y del despacho de Hacienda me comunica con fecha 23 de setiembre próximo pasado, la real orden que sigue:

«La Dirección general del Crédito Público ha acudido á la Regencia del Reino manifestando los suplementos hechos por la antigua consolidacion para la impresion de la novísima recopilacion de las leyes de España, la existencia de ejemplares de dicha obra que tiene el Crédito Público para su reintegro, el plan adoptado para la distribucion de los ejemplares á los pueblos; y proponiendo los medios que podrán adoptarse para conseguir su indemnizacion; y enterada S. A. S. se ha servido resolver, que los Intendentes del reino circulen aviso á los pueblos de la Provincia de su cargo, haciéndoles saber la existencia en el Crédito Público de multitud de ejemplares de la novísima recopilacion, para en el caso de que quieran tomar alguno puedan hacerlo, bajo el concepto de que se les abonará el coste de uno solo en los gastos de propios, y que los mismos Intendentes averigüen al propio tiempo si en poder de las justicias existen algunas cantidades pertenecientes á estas compras, que no se hubiesen entregado á su tiempo á los comisionados de consolidacion. De orden de S. A. S. lo comunico á V. S. para su exacto cumplimiento, dando desde luego aviso del recibo de ésta y á su tiempo de los resultados que ha producido.»

Y lo inserto á V. para su inteligencia y que sin pérdida de tiempo me remita nota de las cantidades que haya en poder de alguna persona de ese pueblo, respectivas á las ventas de los ejemplares ya citados, ó que conteste no haberlas, tomando para ello las noticias mas seguras á fin de libertarse de la responsabilidad que pueda resultarle de cualquiera falta que se note.

Dios guarde á V. muchos años. Granada 25 de octubre de 1823.

*Antonio Saiz
 de Zafra*



Sres. del Ayuntamiento de Linares

